



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Área: Área de Empleo, Desarrollo Económico y Reto Demográfico
Servicio: Servicio de Educación y cultura
Expediente: 2026/020103-186
Asunto: Subvención Nominativa y Convenio con la Mancomunidad Tierras de Medina para contribuir a la financiación de Ciclo de Conciertos de Órgano, año 2026

Decreto: Subvención Nominativa y Convenio de Colaboración con la Mancomunidad Tierras de Medina, año 2026

En el expediente instruido al efecto se ha elevado a esta Presidencia la propuesta de resolución que, a continuación, se transcribe:

Propuesta de Decreto: Subvención Nominativa y Convenio con la Mancomunidad Tierras de Medina, año 2026

En el expediente número 2026/020103-186, Subvención Nominativa y Convenio con la Mancomunidad Tierras de Medina para contribuir a la financiación de Ciclo de Conciertos de Órgano, año 2026, constan los siguientes antecedentes:

Propuesta de la Diputada delegada del Servicio de Educación y Cultura.

Informe propuesta de la Jefa del Servicio de Educación y Cultura.

Informe favorable de Intervención, y existencia de crédito adecuado y suficiente, por importe de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 204.334.01.463.01 del vigente Presupuesto.

De acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales de aplicación:

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS),

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones

Artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
22-07-2026 12:24:41
22-07-2026 13:17:23

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 2bshpygohmcssaivudwbctw05m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
22-07-2026 13:31:58

Página 1 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: S8BA+hXApk3mbqluEHX/sl56y3Q=

Artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El órgano competente para resolver el procedimiento es el Presidente de la Diputación provincial de Valladolid de conformidad con lo previsto en: el Decreto de Presidencia nº 3.828, de 10 de julio de 2023, el art. 34.1 f) de la Ley 7/85, el art. 29 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el art. 61.12 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre..

Se propone que el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid adopte la siguiente **PROPUESTA DE DECRETO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Mancomunidad Tierras de Medina para colaborar en la financiación de la organización y desarrollo del Ciclo de Conciertos de Órgano, año 2026.

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de seis mil euros (6.000,00 €) con cargo a la partida 204.334.01.463.01 del vigente Presupuesto, como subvención a la Mancomunidad Tierras de Medina para colaborar en la financiación de la organización y desarrollo del Ciclo de Conciertos d Órgano, año 2026.

TERCERO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el la Mancomunidad Tierras de Medina para la materialización de la citada subvención en los términos que figuran en el expediente.

CUARTO: Reconocer y liquidar, tras la firma del Convenio, una obligación a favor de la Mancomunidad Tierras de Medina, con C.I.F. P-4700018G, y domicilio en Plaza Federico Velasco, s/n, CP 47400, de Medina del Campo (Valladolid), y abonar a dicha Mancomunidad, a la firma del Convenio y con el carácter de "a justificar", la cantidad de seis mil euros (6.000,00 €), con cargo a la partida 204.334.01.463.01 del vigente presupuesto, como anticipo de la subvención concedida, debiendo la Mancomunidad justificar dicha subvención en el plazo y forma establecida en la cláusula quinta del referido convenio.

QUINTO: Notificar a presente Resolución a la Mancomunidad Tierras de Medina.

RECURSOS: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa y es definitiva en dicha vía, los interesados pueden interponer, alternativamente, cualquiera de los siguientes recursos: a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Dicho recurso deberá ser resuelto y notificado en el plazo de un mes, entendiéndose en caso contrario, presuntamente desestimado. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en los plazos que a tal efecto señala el artículo 46 de la Ley 29/1998. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Valladolid, en plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación. No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
ISCAR ORDOÑEZ CONRADO - PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE VALLADOLID
LUCAS LUCAS MARIA CARMEN - SECRETARIA

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
22-07-2026 12:24:41
22-07-2026 13:17:23

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: 2bishpygohmcssaivudwbctw05m=

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Firmante:
DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Información de la firma electrónica del documento:

Fecha y hora de la firma electrónica:
22-07-2026 13:31:58

Página 2 de 3

Verificable en <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica> con el Código Seguro de Verificación: S8BA+hXApk3mbqluEHX/sl56y3Q=

La Jefa del Servicio de Educación y Cultura, M^a Paz Malfaz Sanz.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID		Información de la firma electrónica del documento:
Firmante:	Fecha y hora de la firma electrónica:	
MARIA PAZ MALFAZ SANZ - JEFA DE SERVICIO	2026-07-21 08:56:57+02:00	
Verificable en https://www.sede.diputaciondevalladolid.es/verifica con el Código Seguro de Verificación: RgTV2lKsdbzN6jkychVIGU96xcqg=		

Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Expedido en Valladolid, en la fecha de su firma electrónica.

Firmado por el Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o Vicepresidente que le sustituya.

Doy fe: La Secretaria General o el Vicesecretario o la Oficial Mayor.